



BOLETÍN DIARIO

MERCADO DE CAPITALES

En el marco de la delegación ejercida por el Mercado Argentino de Valores S.A. conforme el art. 32° inc. g) Ley 26.831

AÑO LXXXII – N° 17.568 – 09/10/2019

OPERACIONES REGISTRADAS EN ROSARIO

Renta Fija					Fuente: MAV	
VDFF VICENTIN EXP.8 CL.A USS						
48 hs	16:46	3.270	95,000%	3.106,50		
Obligaciones Negociables					Fuente: MAV	
ONPYMEALIANZASEMSD						
48 hs	14:24	6.200,000	100,000%	6.200,000		
Resumen cauciones bursátiles - Operado en \$					Fuente: MAV	
Plazo (días)	Fecha vencimiento	Tasa promedio	Cantidad operac.	Monto contado	Monto futuro	
1	10/10/2019	46,07	70	160.048.958,93	160.250.990,96	
2	11/10/2019	47,70	18	3.237.797,56	3.246.259,67	
6	15/10/2019	53,00	7	545.392,91	550.144,55	
7	16/10/2019	52,42	836	285.891.814,29	288.765.910,70	
8	17/10/2019	54,00	3	110.000,00	111.301,92	
9	18/10/2019	52,13	56	5.448.251,23	5.518.280,63	
Totales:		\$	990	455.282.214,92	458.442.888,43	
Resumen cauciones bursátiles - Operado en u\$s						
6	15/10/2019	1,57	18	138.211,13	138.246,72	
7	16/10/2019	1,23	45	1.701.637,36	1.702.037,98	
30	8/11/2019	2,34	2	63.356,00	63.477,97	
Totales:			65	1.903.204,49	1.903.762,67	
Resumen Pase No Garantizado - Operado en \$						
7	16/10/2019	50,40	29	7.022.551,61	7.090.431,34	
15	24/10/2019	70,00	1	28.276.484,29	29.089.918,56	
34	12/11/2019	80,00	1	58.898.987,71	63.288.174,05	
Totales:		\$	31	94.198.023,61	99.468.523,95	

Negociación de Cheques de Pago Diferido								Fuente: MAV	
Totales Operados			9/10/2019					Cheques de Pago Diferido Avalado \$	
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques		
16/10/2019	7	55,00	55,00	55,00	6.500,00	6.422,58	1		
17/10/2019	8	55,00	55,00	55,00	60.500,00	59.513,55	2		
18/10/2019	9	55,00	55,00	55,00	86.173,60	84.643,07	2		
19/10/2019	10	55,00	61,00	58,00	84.506,50	82.786,61	3		
20/10/2019	11	54,00	61,00	56,75	517.610,19	506.824,26	8		
22/10/2019	13	55,00	55,00	55,00	223.900,00	219.274,22	3		
23/10/2019	14	55,00	61,00	57,00	477.103,54	465.969,97	3		
24/10/2019	15	54,00	61,00	58,83	1.616.378,66	1.569.982,52	7		
25/10/2019	16	54,00	61,00	55,71	1.820.572,99	1.767.203,70	6		
26/10/2019	17	55,00	55,00	55,00	413.957,58	401.847,12	3		
27/10/2019	18	54,00	55,00	54,50	138.372,09	134.336,93	2		
28/10/2019	19	52,00	61,00	56,00	1.350.000,00	1.307.649,79	3		
29/10/2019	20	52,00	61,00	56,30	3.581.707,72	3.468.231,43	10		
30/10/2019	21	53,00	61,00	55,13	1.541.965,94	1.492.659,49	15		
31/10/2019	22	52,00	55,00	54,40	1.651.413,74	1.591.700,01	10		
1/11/2019	23	50,00	55,00	53,80	637.572,85	614.850,73	5		
2/11/2019	24	50,00	61,00	54,91	945.080,08	907.512,43	7		
3/11/2019	25	52,00	61,00	56,00	3.873.978,87	3.720.108,95	12		
4/11/2019	26	50,00	61,00	55,00	1.575.206,64	1.511.703,86	9		
5/11/2019	27	50,00	61,00	55,25	2.935.747,18	2.814.385,43	8		
6/11/2019	28	53,00	61,00	55,17	1.001.039,29	954.975,53	6		
7/11/2019	29	50,00	61,00	56,50	295.216,83	280.849,50	4		
8/11/2019	30	54,00	65,00	58,14	2.370.711,89	2.253.973,78	14		
9/11/2019	31	50,00	60,00	54,75	276.119,69	263.069,23	4		
10/11/2019	32	50,00	61,00	56,46	770.024,68	730.730,96	13		
11/11/2019	33	52,00	64,00	60,55	4.116.111,95	3.904.741,85	20		
12/11/2019	34	50,00	61,00	57,78	2.555.332,29	2.415.978,50	9		
13/11/2019	35	52,00	61,00	57,17	609.405,50	576.051,24	6		
14/11/2019	36	54,90	60,00	58,24	590.344,16	555.663,15	4		
15/11/2019	37	52,00	61,00	57,29	3.207.830,10	3.010.426,74	17		
16/11/2019	38	54,00	61,00	57,00	219.425,49	206.010,05	5		
17/11/2019	39	54,00	61,00	56,25	241.027,32	226.125,41	4		
18/11/2019	40	50,00	61,00	56,67	828.363,50	777.830,42	12		
19/11/2019	41	52,00	61,00	58,25	926.087,25	867.408,71	8		
20/11/2019	42	52,00	61,00	56,57	1.679.456,63	1.570.779,82	14		
21/11/2019	43	52,00	55,00	54,00	2.635.859,03	2.465.988,62	3		
22/11/2019	44	53,00	61,00	58,38	1.838.050,71	1.712.101,73	8		
23/11/2019	45	50,00	61,00	56,63	684.982,68	640.207,78	6		
24/11/2019	46	52,00	61,00	57,30	1.117.554,97	1.042.055,96	8		
25/11/2019	47	53,00	61,00	56,00	557.997,93	520.793,72	4		
26/11/2019	48	52,00	61,00	56,75	698.864,19	649.067,80	8		
27/11/2019	49	55,00	61,00	59,36	2.032.559,30	1.878.130,89	11		
28/11/2019	50	55,00	61,00	58,60	1.409.299,65	1.298.972,79	5		
29/11/2019	51	52,00	61,00	56,87	2.016.931,90	1.864.459,52	15		
30/11/2019	52	50,00	61,00	55,14	6.885.369,56	6.373.145,49	43		
1/12/2019	53	53,00	55,00	54,40	454.888,98	420.622,43	5		
2/12/2019	54	54,00	61,00	58,11	1.988.050,93	1.823.039,87	9		
3/12/2019	55	50,00	61,00	58,63	3.028.161,20	2.779.884,79	16		
4/12/2019	56	53,00	61,00	57,69	1.539.740,35	1.411.786,00	13		
5/12/2019	57	55,00	64,00	60,25	222.195,02	201.611,30	4		
6/12/2019	58	55,00	61,00	59,29	829.193,02	753.128,10	7		
7/12/2019	59	50,00	61,00	58,00	725.430,37	661.401,55	6		
8/12/2019	60	53,00	61,00	55,50	1.127.681,07	1.033.523,77	4		
9/12/2019	61	58,00	70,00	61,60	623.559,17	561.609,50	5		
10/12/2019	62	53,00	61,00	56,68	4.355.230,22	3.971.018,98	19		

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Negociación de Cheques de Pago Diferido

Fuente: MAV

Totales Operados		9/10/2019		Cheques de Pago Diferido Avalado \$			
Vencimiento	Plazo	Tasa Mínima	Tasa Máxima	Tasa Promedio	Monto Nominal	Monto Liquidado	Cant. Cheques
11/12/2019	63	52,00	61,00	54,57	1.346.580,27	1.228.098,19	7
12/12/2019	64	53,00	64,00	58,50	2.063.671,95	1.867.285,57	7
13/12/2019	65	53,00	61,00	58,60	3.437.144,08	3.104.830,29	10
14/12/2019	66	50,00	61,00	55,88	1.981.779,74	1.792.827,90	8
15/12/2019	67	55,00	61,00	57,40	2.196.752,99	1.973.533,69	10
16/12/2019	68	54,00	64,00	59,00	1.400.812,76	1.262.178,28	5
17/12/2019	69	53,00	70,00	59,60	1.226.595,92	1.098.314,26	5
18/12/2019	70	52,00	61,00	55,43	1.169.388,34	1.054.595,71	2
19/12/2019	71	52,95	61,00	56,98	1.450.000,00	1.303.529,30	7
20/12/2019	72	52,00	65,00	58,64	2.160.710,00	1.924.140,92	11
21/12/2019	73	50,00	61,00	57,71	336.888,00	299.826,51	7
22/12/2019	74	55,00	55,00	55,00	100.000,00	89.482,72	1
23/12/2019	75	54,00	61,00	56,75	970.426,00	868.262,56	4
24/12/2019	76	53,00	61,00	57,71	827.000,00	729.746,60	7
25/12/2019	77	54,00	55,00	54,75	1.063.669,10	947.999,99	4
26/12/2019	78	53,00	65,00	59,38	959.116,00	844.017,63	6
27/12/2019	79	52,00	65,00	58,22	1.850.910,57	1.620.931,55	8
28/12/2019	80	50,00	61,00	56,25	907.572,00	798.353,88	8
29/12/2019	81	64,00	64,00	64,00	300.000,00	261.087,27	1
30/12/2019	82	50,00	64,00	57,36	4.387.799,37	3.848.005,25	25
31/12/2019	83	54,00	64,00	57,30	2.488.470,35	2.172.454,51	20
1/1/2020	84	53,00	61,00	55,91	2.595.155,95	2.298.021,31	11
2/1/2020	85	53,00	66,00	59,25	1.497.196,00	1.310.775,81	10
3/1/2020	86	53,00	64,00	61,64	4.095.080,00	3.553.199,62	11
4/1/2020	87	54,00	66,00	57,67	467.000,00	407.394,09	3
5/1/2020	88	50,00	66,00	57,86	1.840.000,00	1.606.335,70	7
6/1/2020	89	53,00	75,00	61,00	2.447.000,00	2.122.870,98	7
7/1/2020	90	55,00	64,00	59,80	1.716.250,00	1.484.794,75	5
8/1/2020	91	55,00	64,00	59,38	1.864.138,24	1.615.060,71	8
9/1/2020	92	55,00	64,00	61,00	2.052.175,60	1.760.061,85	3
10/1/2020	93	50,00	64,00	58,50	3.405.246,71	2.921.762,11	14
11/1/2020	94	55,00	64,00	60,75	1.847.000,00	1.583.277,59	5
12/1/2020	95	45,00	64,00	54,75	1.761.457,90	1.532.186,08	4
13/1/2020	96	64,00	64,00	64,00	2.300.000,00	1.965.673,89	3
14/1/2020	97	54,00	66,00	59,50	2.718.606,30	2.382.791,55	8
15/1/2020	98	53,00	64,00	59,50	4.603.800,75	3.941.881,89	15
16/1/2020	99	54,00	64,00	58,80	4.159.847,03	3.591.335,86	5
17/1/2020	100	50,00	64,00	61,29	5.853.626,13	4.962.265,25	14
18/1/2020	101	55,00	64,00	60,25	950.000,00	810.346,36	4
19/1/2020	102	58,00	61,00	59,50	140.000,00	119.894,86	2
20/1/2020	103	50,00	64,00	58,20	2.314.669,00	1.983.971,89	10
21/1/2020	104	58,00	75,00	63,83	2.240.000,00	1.882.600,03	6
22/1/2020	105	53,00	75,00	57,67	9.175.462,70	7.815.085,91	27
23/1/2020	106	55,00	64,00	59,29	2.137.034,72	1.798.367,15	7
24/1/2020	107	50,00	64,00	58,50	4.905.659,27	4.119.363,06	16
25/1/2020	108	50,00	64,00	57,00	2.762.144,63	2.342.774,27	19
26/1/2020	109	53,00	58,00	55,20	254.600,00	217.569,15	5
27/1/2020	110	50,00	75,00	62,75	3.402.253,00	2.821.057,84	8
28/1/2020	111	54,00	64,00	59,33	1.586.914,00	1.335.351,08	6
29/1/2020	112	53,00	64,00	59,00	2.630.098,23	2.212.126,82	8
30/1/2020	113	50,00	64,00	54,98	3.029.850,99	2.558.971,79	22
31/1/2020	114	50,00	70,00	56,24	3.781.638,07	3.197.854,71	21
1/2/2020	115	53,00	64,00	55,93	2.316.703,00	1.965.930,78	7
2/2/2020	116	53,00	55,00	54,00	23.225,00	19.785,50	2
3/2/2020	117	53,00	64,00	57,00	909.245,23	771.927,27	3
4/2/2020	118	52,00	64,00	58,75	600.000,00	499.008,95	4
5/2/2020	119	52,90	64,00	56,97	860.000,00	727.873,87	3
6/2/2020	120	54,00	64,00	62,00	2.355.151,62	1.963.244,65	5
7/2/2020	121	52,00	70,00	60,88	2.172.400,00	1.784.930,03	8
8/2/2020	122	54,00	64,00	56,63	965.000,00	811.109,13	4
9/2/2020	123	55,00	55,00	55,00	9.000,00	7.573,49	1
10/2/2020	124	50,00	64,00	57,40	717.104,40	589.873,40	5
11/2/2020	125	54,00	70,00	60,75	420.120,82	341.609,70	4
12/2/2020	126	52,90	64,00	60,30	1.900.000,00	1.564.094,60	3
13/2/2020	127	55,00	55,00	55,00	30.000,00	25.085,91	1
14/2/2020	128	54,00	64,00	60,00	2.680.000,00	2.193.813,57	7
15/2/2020	129	52,95	64,00	56,76	2.165.338,67	1.795.480,20	13
16/2/2020	130	54,00	58,00	55,40	216.875,00	180.224,25	5
17/2/2020	131	55,00	64,00	60,25	918.000,00	747.314,76	6
18/2/2020	132	52,90	70,00	59,98	1.014.111,00	831.324,73	5
19/2/2020	133	55,00	64,00	59,00	1.168.000,00	947.651,68	5
20/2/2020	134	53,99	75,00	59,83	1.858.825,00	1.494.168,87	12
21/2/2020	135	52,90	64,00	56,11	1.403.000,00	1.157.736,69	8
22/2/2020	136	53,99	58,00	55,20	535.000,00	442.634,38	5
23/2/2020	137	55,00	58,00	56,50	109.000,00	89.349,74	2
24/2/2020	138	54,00	58,00	55,50	189.719,88	156.212,62	4
25/2/2020	139	55,00	70,00	58,86	470.000,00	379.833,12	7
26/2/2020	140	55,00	65,00	58,67	1.550.120,86	1.245.908,76	6
27/2/2020	141	52,90	60,00	54,22	658.300,00	543.260,28	4
28/2/2020	142	50,00	70,00	55,75	3.925.214,00	3.197.100,47	26
29/2/2020	143	53,00	55,00	54,50	1.075.238,00	882.462,11	8
1/3/2020	144	55,00	55,00	55,00	100.000,00	81.967,21	1
3/3/2020	146	52,00	52,00	52,00	75.000,00	62.012,96	1
4/3/2020	147	64,00	64,00	64,00	55.963,33	44.432,73	1
5/3/2020	148	64,00	64,00	64,00	100.000,00	79.065,94	1
6/3/2020	149	55,00	55,00	55,00	50.000,00	40.682,12	1
7/3/2020	150	64,00	64,00	64,00	104.000,00	82.001,21	1
10/3/2020	153	53,99	64,00	59,00	313.000,00	250.866,18	2
11/3/2020	154	53,99	53,99	53,99	225.000,00	183.035,07	2
12/3/2020	155	53,99	53,99	53,99	100.000,00	81.056,32	1
13/3/2020	156	55,00	55,00	55,00	50.000,00	40.335,95	1
15/3/2020	158	52,95	58,00	54,23	1.536.238,00	1.245.398,39	4
16/3/2020	159	54,00	64,00	57,20	439.015,48	350.493,11	5
17/3/2020	160	58,00	58,00	58,00	100.000,00	79.628,26	1
18/3/2020	161	53,99	58,00	55,33	219.163,06	175.654,23	3
19/3/2020	162	53,99	59,00	57,00	391.076,13	312.608,84	3
20/3/2020	163	54,00	60,00	57,00	351.500,00	279.569,65	4
22/3/2020	165	54,00	54,00	54,00	68.906,76	55.254,99	1
23/3/2020	166	55,00	55,00	55,00	25.000,00	19.973,73	1
24/3/2020	167	54,00	55,00	54,50	146.719,88	117.218,23	2
25/3/2020	168	52,00	64,00	58,67	604.300,00	484.019,25	3
26/3/2020	169	54,00	54,00	54,00	216.614,25	172.674,50	1
27/3/2020	170	52,00	55,00	53,67	742.986,75	595.452,84	3
28/3/2020	171	54,00	54,00	54,00	750.314,00	596.706,92	2
30/3/2020	173	54,00	64,00	59,00	1.178.611,00	921.239,49	2
31/3/2020	174	53,00	55,00	53,00	232.238,00	183.971,47	2
1/4/2020	175	52,00	55,00	53,66	6.400.207,46	5.078.481,50	3
2/4/2020	176	52,00	52,00	52,00	100.000,00	79.680,41	1
3/4/2020	177	52,00	52,00	52,00	100.000,00	79.590,06	1
4/4/2020	178	55,00	55,00	55,00	100.000,00	78.570,66	1
5/4/2020	179	55,00	55,00	55,00	56.900,00	44.706,71	1
7/4/2020	181	64,00	64,00	64,00	104.000,00	78.840,24	1
8/4/2020	182	62,00	62,00	62,00	145.895,00	111.298,07	2
10/4/2020	184	54,00	62,00	58,00	229.745,00	179.413,04	2
11/4/2020	185	62,00	62,00	62,00	45.000,00	34.107,90	1



N° 7: Con fecha 11 de junio 2015 el Directorio de la Comisión Nacional de Valores resolvió: "... suspender preventivamente la autorización de nuevos Fideicomisos Financieros y/o la prórroga o reconducción de los Fideicomisos existentes en los que se encuentre previsto que GPS FIDUCIARIA S.A. intervenga en el carácter de Fiduciario Financiero, hasta que hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la medida".

N° 8: Con fecha 28 de septiembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GRUPO VUASA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, junto con una nota en la cual se informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 9: Con fecha 5 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. Con fecha 2 de octubre se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de IMPOMOTORS ARGENTINA S.A. en el que la sociedad informa que se ha solicitado la apertura de Concurso Preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien se encuentra realizando los pagos de servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 10: Con fecha 24 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. Con fecha 29 de octubre de 2018, se publicó un Aviso de CILBRAKE S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 11: Con fecha 25 de octubre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de FINCAS DEL ROSARIO S.R.L. en el que la sociedad comunica que no procederá a efectuar el pago de servicio de capital e interés correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que realizará el pago de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 12: Con fecha 6 de noviembre de 2018, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de BIG BLOOM S.A. en el que la sociedad informa la decisión de solicitar la formación del Concurso Preventivo. Las emisiones de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas BIG BLOOM Series I, II y III cuentan con el aval de PYME AVAL S.G.R., INTERGARANTÍAS S.G.R. y S.G.R. CARDINAL, quienes se encuentran realizando los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 14: Con fecha 21 de febrero de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de EL CALDÉN S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 15: Con fecha 21 de mayo de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de GARANTIZAR S.G.R. en el que la sociedad comunica, en su carácter de Entidad de Garantía de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por BAUGE CONSTRUCCIONES S.A., que procederá a afrontar el primer pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 16: Con fecha 23 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de DOSAM S.R.L. en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su concurso preventivo. La emisión cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R., quien informó que, en su carácter de avalista de las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I emitidas por DOSAM S.R.L., realizará el pago de servicios de amortización e intereses. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 17: Con fecha 30 de julio de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Aviso de SERVIPAIS S.R.L. en el que la sociedad comunica que el pago de servicios correspondiente a las Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas Serie I, será afrontado por Garantizar S.G.R., Entidad de Garantía de la emisión. GARANTIZAR S.G.R., informó que realizará los pagos de servicios. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

C.S.: Cotización Suspendida.
N° 18: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario, un Hecho Relevante de MARCELO ROSSINI S.A. en el que la sociedad comunica que se ha declarado la apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de MARCELO ROSSINI S.A. serie I, cuenta con el aval de ACINDAR PYMES S.G.R. y de GARANTIZAR S.G.R., quienes con fecha 20 de septiembre de 2019, informan que procederán a efectuar el pago de los servicios correspondientes. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

N° 19: Con fecha 20 de septiembre de 2019, se publicó en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario un Hecho Relevante de ERA - ENERGLAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A., en el que la sociedad informa la declaración de apertura de su Concurso Preventivo. La emisión de Obligaciones Negociables PyME CNV Garantizadas de ERA - ENERGLAS RENOVABLES ARGENTINAS S.A. Serie I, cuenta con el aval de GARANTIZAR S.G.R. La medida deberá mantenerse hasta que los hechos sobrevinientes hagan aconsejable la revisión de la misma.

AVISO DE PAGO
OBLIGACIONES NEGOCIABLES

COMPACTO I

AVISO DE PAGO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADA

COMPACTO S.A. SERIE I

V/N \$ 4.000.000

Serie I

Pago de servicios de Intereses N° 3

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.

Se comunica a los Señores obligacionistas, que el día 16 de octubre de 2019 se efectuará el tercer pago de renta de la Serie I de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas, COMPACTO S.A.

Pago de servicios Intereses: N°3

Moneda de Pago: Pesos argentinos

Renta en Pesos: \$ 638.898,89

Porcentaje de Renta: 15,9725% sobre valor nominal

Tasa de referencia: 55,36 %

Tasa aplicable: BADLAR + 800 puntos básicos anuales: 63,36 %

Días devengados: 92 días

Fecha de puesta a disposición: 16 de Octubre de 2019

Lugar de Pago: El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A. quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos a los correspondientes depositantes. Los Obligacionistas recibirán su pago por intermedio de sus respectivos depositantes.

El presente es un Aviso complementario al Prospecto de Emisión de Serie I de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas, simples no convertibles en acciones de fecha 27 de Diciembre de 2018 y publicado en el Boletín Diario de Mercado de Capitales de la Bolsa de Comercio de Rosario (por delegación de MAV) y en www.cnv.gov.ar ambos con fecha el 27 de Diciembre de 2018 por hasta valor nominal \$ 4.000.000 (pesos Cuatro Millones) emitidos en el marco de la Serie I de Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizadas.

Autorización de Listado otorgada por Mercado Argentino de Valores S.A. mediante resolución N° 003/2019, bajo el régimen Pyme CNV Garantizada con fecha 15 de enero de 2019.

.....
Fernando Porreta
Presidente

CATALINAS COOP. DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA LTD.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de octubre de 2019

Sres.
Bolsa de Comercio de Rosario.
Presente

Ref: Catalinas Cooperativa de Crédito,
Consumo y Vivienda Ltd. s/ Emisión Global
Valores Representativos de Deuda de Corto
Plazo Pymes Clase III V/N 23.097.332-

De mi consideración:

En mi carácter de presidente de Catalinas Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltd. (la "Emisora"), me dirijo a la Bolsa de Comercio de Rosario ("BCR") con relación al tema de la referencia. A tal efecto transcribo a continuación el aviso de pago respectivo:

Catalinas Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltd. Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme Clase 3

Catalinas Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltd. En su carácter de Emisor de las Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo Pyme Clase 3, comunica a los señores Tenedores de dichas Obligaciones, que según lo dispuesto en el Aviso de Colocación de fecha 11 de abril de 2019, a partir del día 15 de octubre de 2019 se efectuará el pago de servicios Nro. 2 correspondiente al pago de interés de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Valor nominal emitido: V/N 23.097.332.-

Moneda de Pago: Pesos

Monto de Intereses que se abonan: \$ 3.890.525.- (Pesos tres millones ochocientos noventa mil quinientos veinticinco)

Período el que corresponde el pago de Intereses: del 12/07/2019 al 12/10/2019

Tasa de Interés: 66,8269% (Tasa Badlar del 54,8269% más spread de 1200 puntos básicos)

Fecha de Inicio del Pago: 15 de octubre de 2019

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de mayo 362 P.B.- Ciudad Autónoma de Buenos Aires – en el horario de 10hs a 15hs quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios.

Catalinas Cooperativa de Crédito, Consumo y Vivienda Ltd.

En su carácter de Emisor de las
Valores Representativos de
Deuda de Corto Plazo Pymes
Clase 3

CATALINAS COOP. DE CRED.
CONSUMO Y VIV. LTD.
SANTIAGO MINLOS
PRESIDENTE

**SOJAS ARGENTINAS I**

Marcos Juárez, 09 de octubre de 2019

Sr. Presidente de la
Bolsa de Comercio de Rosario
Sr. Alberto A. Padoán
Presente.-

**Ref.: Sojas Argentinas S.R.L. s/ Obligaciones Negociables Pyme CNV
Garantizada Serie I**

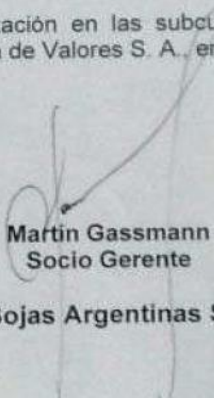
De nuestra mayor consideración:

Por medio de la presente informamos a Uds. que el día 17 de octubre de 2019 procederemos a pagar el Servicio N° 01 de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada Serie I, (Código de especie C.V.S.A. N° 54175) de nuestra Empresa, según el siguiente detalle:

Pago de servicio nro.:	01
Período:	17/04/2019 – 17/10/2019
Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada	
Porcentaje de amortización de capital:	10,00% s/ capital nominal
Amortización en pesos:	\$ 200.000,00
Nuevo Valor Residual:	\$ 1.800.000,00
Porcentaje sobre V.N. inicial:	90,00%
Porcentaje de intereses del período sobre V.N. inicial:	30,68% s/ capital nominal
Intereses del período:	613.556,38

Los servicios se pagarán mediante acreditación en las subcuentas de los titulares de las Obligaciones Negociables Pyme CNV Garantizada en Caja de Valores S. A. en el horario de atención al público.

Sin más, saludamos muy atentamente,


Martín Gassmann
Socio Gerente

Por Sojas Argentinas S.R.L.



ALDYL ARGENTINA I

AVISO DE PAGO



ALDYL ARGENTINA S.A.
Emisora

OBLIGACIONES NEGOCIABLES BAJO EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA
SERIE I POR VN\$ 20.000.000.-

Se informa a los tenedores de las Obligaciones Negociables PYME CNV GARANTIZADA SERIE I emitidas por ALDYL ARGENTINA S.A. en el marco del Prospecto de Emisión de Obligaciones Negociables bajo el Régimen Pyme CNV Garantizada Serie I por VN \$20.000.000 que, con ajuste a los términos y condiciones de emisión, se procederá al pago del primer servicio de Interés y de capital conforme lo siguiente:

Fecha de Pago: 16/10/2019.

Período de Interés: 16/07/2019 al 16/10/2019.

Agente de Pago: Caja de Valores S.A.

Nº Período de Interés: Primero.

Promedio Tasa BADLAR aplicable primer Período de Interés: 55,15524194%

Margen Adicional: 4,5 %

Tasa de Interés aplicable al primer Período de Interés: 59,65524194%.

Porcentaje de Intereses del período: 14,8729507%

Importe de intereses a pagar por el primer Período: \$ 2.974.590,15

Porcentaje de amortización correspondiente al primer Servicio de Amortización de Capital: 8,30%

Importe a pagar por el primer Servicio de Amortización de Capital: \$ 1.660.000

Importe total a pagar por Amortización e Intereses: \$ 4.634.590,15

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 PB, Ciudad de Buenos Aires, en horario de 10 a 15 hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios conforme su participación.

Sin otro particular los saludamos atentamente.


Raúl Daniel
Vicepresidente


Horacio Emilio
Lore.


Nicolás Bradley



BIG BLOOM III



AVISO DE PAGO

OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS BIG BLOOM SERIE III EMITIDAS POR BIG BLOOM S.A.

Ciudad de Buenos Aires, 09 de octubre de 2019

Sres.

Mercado Argentino de Valores S.A.

Presente

Ref.: O.N.PYME CNV GARANTIZADAS BIG BLOOM SERIE III

De nuestra consideración:

PYME AVAL SGR e INTERGARANTIAS SGR, en su carácter de Co-avalistas de las **OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV GARANTIZADAS BIG BLOOM SERIE III**, de acuerdo al prospecto de emisión aprobado por la CNV con fecha 28 de marzo de 2018, comunica a los Señores Tenedores que, en cumplimiento de los términos y condiciones de las mismas, se procederá al **Pago del Servicio N°3** cuya fecha de pago es el día **16 de octubre de 2019**, de acuerdo al siguiente detalle:

Valor nominal emitido: V/N 5.000.000,00

Moneda de pago: Pesos.

Periodo de devengamiento: del 16 de abril de 2019, al 15 de octubre de 2019.

Periodo de Badlar: del 1 de abril de 2019, al 30 de septiembre de 2019.

Tasa de interés del período: 59.0610 %

Monto y porcentaje de los intereses que se abonan: \$ 740.284,67 (14,8057 %vs/VN)

Monto y porcentaje de amortización del capital: \$ 1.250.000,00 (25,0000% s/ VN)

Monto total del servicio: \$ 1.990.284,67

Pyme Aval SGR: avala el 20%. (\$ 398.056,93)

Intergarantias SGR: avala el 80%. (\$ 1.592.227,74)

El pago se efectuará a través de Caja de Valores S.A., en su domicilio de 25 de Mayo 362 P.B., Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10 hs. a 15 hs., quien tomará los recaudos necesarios para la acreditación de los fondos correspondientes a los respectivos depositarios.

Sin otro particular saludamos a Uds. muy atentamente

Intergarantias S.G.R

Pyme Aval S.G.R.



ESTADOS CONTABLES

CONFIBONO XLVIII

Los Estados Financieros completos se encuentran publicados en www.cnv.gob.ar sector "Fideicomisos Financieros"

Fideicomiso Financiero Confibono XLVIII

Estado de Situación Patrimonial Fiduciario de Liquidación

Al 31 de agosto de 2019

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2018

	31.08.19	31.12.18		31.08.19	31.12.18
	\$	\$		\$	\$
ACTIVO			PASIVO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 5.1)	-	1.631.191	Valores de Deuda Fiduciaria (Nota 5.5)	-	129.049.978
Inversiones Corrientes (Nota 5.2 y Anexos C y D)	-	27.569.124	Deudas Finales (Nota 5.6)	-	504.817
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	206.860.281	Otras Deudas (Nota 5.7)	-	10.241.658
Otros Créditos (Nota 5.4)	-	3.885.014	Total del Pasivo Corriente	-	139.796.453
Total del Activo Corriente	-	239.945.610	Total del Pasivo	-	139.796.453
ACTIVO NO CORRIENTE			PATRIMONIO NETO FIDUCIARIO (según Estado de Evolución del Patrimonio Neto Fiduciario)		
Créditos por cesión fiduciaria (Nota 5.3 y Anexo E)	-	45.986.948		-	146.157.152
Otros Créditos (Nota 5.4)	-	21.047	Total del Pasivo y Patrimonio Neto Fiduciario	-	285.953.605
Total del Activo No Corriente	-	46.007.995			
Total del Activo	-	285.953.605			

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/10/19
VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
C.P.C.E. Prov. de Santa Fe Mat. N° 754

C.P. Humberto D. Santoni (Socio)
C.P.C.E. Prov. de Santa Fe Mat. N° 5727 - Ley 8738Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente

Fideicomiso Financiero Confibono XLVIII

Estado de Resultados Fiduciario de Liquidación

Correspondiente al ejercicio irregular N° 2 de Liquidación

En moneda homogénea - Comparativo con el ejercicio irregular N° 1 finalizado el 31 de diciembre de 2018

	31.08.19	31.12.18
	\$	\$
Resultados Financieros y por tenencia generados por activos:		
Intereses por Créditos por cesión fiduciaria	18.765.477	22.221.513
Provisión por riesgo de incobrabilidad (Anexo E)	(12.274.117)	(19.681.463)
Resultado por tenencia de inversiones	4.014.674	2.463.630
Intereses plazo fijo	229.468	1.310.215
Retribución por administración de fondos líquidos	(492.319)	(444.733)
Resultados por Refinanciación	(11.589.842)	(3.240.476)
Resultados Financieros y por tenencia generados por pasivos:		
Intereses por Valores de Deuda Fiduciaria	(10.702.756)	(20.719.715)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por activos y pasivos financieros	(38.674.713)	(59.950.809)
Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda generado por otros activos y pasivos monetarios	6.904.055	1.783.409
Subtotal resultados financieros y por tenencia netos	(43.820.073)	(76.258.429)
Beneficiaciones de capital	(1.047.978)	(1.684.944)
Gastos (Anexo H)	(2.733.987)	(4.210.588)
Resultado neto del ejercicio - Pérdida	(47.602.038)	(82.153.961)

Las Notas y Anexos que se acompañan son parte integrante de los estados contables fiduciarios.

Firmado a los efectos de su identificación
con nuestro informe de fecha 08/10/19
VIGNA, SANTONI Y ASOCIADOS
C.P.C.E. Prov. de Santa Fe Mat. N° 754

C.P. Humberto D. Santoni (Socio)
C.P.C.E. Prov. de Santa Fe Mat. N° 5727 - Ley 8738Rosario Administradora
Sociedad Fiduciaria S.A.
(en carácter de Fiduciario)

Dr. Fernando J. Luciani
Presidente



AVISO DE LIQUIDACION
FIDEICOMISO FINANCIERO
YANAPAI VI

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de Octubre de 2019

Mercado Argentino de Valores S.A.

Bolsa de Comercio de Rosario

Presente

Ref.: Liquidación del Fideicomiso Financiero "Yanapai VI"

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme al Mercado Argentino de Valores S.A. en mi carácter de apoderado de CFA Compañía Fiduciaria Americana S.A. (el "Fiduciario"), fiduciario financiero del Fideicomiso Financiero "Yanapai VI" (el "Fideicomiso"), constituyendo domicilio en la calle San Martín 491 piso 4° of. 15, C.A.B.A., a fin de informarles que, encontrándose totalmente amortizados los valores representativos de deuda emitidos bajo el Fideicomiso, Asociación Mutual Yanapai ("Yanapai"), en su carácter de único tenedor del cien por ciento (100%) de los Certificados de Participación, con fecha 27 de Septiembre de 2019 ha remitido al Fiduciario una instrucción (la "Instrucción") para la liquidación y extinción anticipada del Fideicomiso.

En la Instrucción asimismo se ha ordenado que la liquidación se realice en fecha 17 de Octubre de 2019 mediante la transferencia a Yanapai de los fondos disponibles y la cesión pro soluto a Yanapai de los créditos que integraban el patrimonio del Fideicomiso. Como consecuencia de lo referido, el Fiduciario procederá en tal fecha a la liquidación total del Fideicomiso, de conformidad con lo dispuesto en el Contrato Suplementario de Fideicomiso Financiero de fecha 13 de enero de 2017 (con enmienda del 24 de enero de 2018), y posteriormente procederá a la extinción del mismo.

Asimismo se informa que los Valores Representativos de Deuda Clase A y Clase B han sido cancelados en fecha 30 de Junio de 2019 y 30 de Julio de 2019 respectivamente .

Conforme lo dispuesto por el Contrato Suplementario, solicito se publique la nota anexo en el Boletín Diario del Mercado Argentino de Valores S.A. por el término de tres días y, oportunamente, se proceda a retirar de listado a los valores fiduciarios del Fideicomiso.

Finalmente se adjunta a la presente: (i) copia certificada de la Instrucción; y (ii) copia simple de la nota remitida por AIF a la Comisión Nacional de Valores.

Quedamos a su disposición por lo que estimen corresponder.

Sin otro particular saludo a Uds. atentamente.


JUAN JOSE ROMANO
APODERADO



AVISO DE SUSCRIPCIÓN

FIDEICOMISO FINANCIERO “METALCRED I”

Programa Global de Valores Fiduciarios
“METALFOR”



**ROSARIO ADMINISTRADORA SOCIEDAD
FIDUCIARIA S.A.**
Fiduciario y Emisor



METALFOR S.A.
Fiduciante y Administrador de los Créditos



WORCAP S.A.
Organizador y Asesor Financiero



Agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A.
Colocadores



Rosental S.A.
Colocador



INTL CIBSA S.A.
Colocador

VALOR NOMINAL V/N \$ 93.311.729.-

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A
Interés Variable V/N \$ 66.251.328.-
AAsf(arg) FIX SCR S.A

Valores de Deuda Fiduciaria Clase B
Interés Variable V/N \$ 3.265.911.-
A-sf (arg) FIX SCR S.A

Certificados de Participación
V/N \$ 23.794.490.-
CCCsf (arg) FIX SCR S.A

Se comunica al público inversor en general que los Agentes miembros del Mercado de Argentino de Valores S.A., INTL CIBSA S.A. y Rosental S.A. ofrecen en suscripción los Valores Fiduciarios arriba señalados (los “Valores Fiduciarios”), los que serán emitidos por Rosario Administradora Sociedad Fiduciaria S.A., actuando exclusivamente como Fiduciario del Fideicomiso Financiero METALCRED I (el “Fideicomiso”) y no a título personal, constituido conforme a las disposiciones del Capítulo 30 del Título IV del Código Civil y Comercial de la Nación, las Normas de la CNV (N.T. Res. Gral. 622/13 y complementarias – las “Normas”) (en adelante, las “NORMAS de la CNV”) y demás disposiciones legales y reglamentarias que resultaren de aplicación, y que cuenta con autorización de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) para hacer oferta pública de los mismos. La Oferta Pública del Programa fue autorizada por Resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores N° 18.252 de fecha 6 de Octubre de 2016 y su primera adenda de fecha 09 de Agosto de 2019, y del presente fideicomiso por providencia del directorio de la CNV del 18 de septiembre de 2019, cuyos condicionamientos fueron levantados por la Gerencia de Fideicomisos Financieros de la CNV el 27 de septiembre de 2019. Esta autorización sólo significa que se ha cumplido con los requisitos establecidos en materia de información. La CNV no ha emitido juicio sobre los datos contenidos en el Suplemento de Prospecto ni en el Prospecto de Programa.

Los Valores Fiduciarios serán colocados por oferta pública sólo en la República Argentina, conforme con los términos de la Ley 26.831 de Mercado de Capitales, y el Capítulo IV del Título VI y el Título XII de las Normas de la CNV (N.T. 2013 y modificaciones). Se aplicará el procedimiento de colocación establecido en los arts. 1 a 6 y 8 del Capítulo IV del Título VI de las Normas de CNV, a través del sistema informático de colocación del Mercado Argentino de Valores S.A. bajo la modalidad abierta.

Los Bienes Fideicomitados son:

- (i) los Créditos, entendiéndose como tales a los créditos comerciales otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola instrumentados en contratos de prenda con registro en un 96% y en un 4% en pagarés librados por los Deudores, quedando la cobranza de los mismos a cargo del Administrador de los Créditos. (ii) el crédito eventual que se perciba por indemnizaciones, por hasta un monto equivalente al de los Créditos Fideicomitados impagos, que el Fiduciante tiene derivado de los Seguros respecto de los Créditos;
- (iii) los fondos en efectivo que sean transferidos al Fiduciario con posterioridad, de conformidad con el Contrato de Fideicomiso;
- (iv) todos los fondos derivados de la conversión, voluntaria o involuntaria, de cualquiera de los conceptos anteriores a efectivo, otros activos líquidos y, otros activos y toda la ganancia proveniente de cualquiera de los conceptos anteriores;

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



(v) todos los fondos derivados de la inversión de los Fondos Líquidos.

Los "Créditos" son créditos comerciales otorgados por el Fiduciante, derivados de la venta de maquinaria agrícola instrumentados en un 96% en contrato de prenda con registro y en un 4% en pagarés librados por los deudores, quedando la Cobranza de los mismos a cargo del Administrador de los Créditos.

Las condiciones de emisión de los Valores Fiduciarios son las siguientes:

Valores de Deuda Fiduciaria Clase A:	Valor nominal \$ 66.251.328 (pesos sesenta y seis millones doscientos cincuenta y un mil trescientos veintiocho), equivalente al 71% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro de los siguientes Servicios conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducido –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 100 (cien) puntos básicos, con un mínimo de 42% (cuarenta y dos por ciento) nominal anual y un máximo de 52% (cincuenta y dos por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
Valores de Deuda Fiduciaria Clase B	Valor nominal \$ 3.265.911 (pesos tres millones doscientos sesenta y cinco mil novecientos once), equivalente al 3,50% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho al cobro mensual, una vez cancelados íntegramente los Servicios, de los siguientes Servicios, conforme a las Fechas de Pago de Servicios indicadas en el Cuadro de Pago de Servicios, una vez deducidas –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento, luego de deducir el interés de la clase y; b) en concepto de interés una tasa de interés variable equivalente a la Tasa BADLAR para Bancos Privados de la República Argentina para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre 30 y 35 días, más 200 (doscientos) puntos básicos, con un mínimo de 44% (cuarenta y cuatro por ciento) nominal anual y un máximo de 54% (cincuenta y cuatro por ciento) nominal anual devengado durante el Período de Devengamiento. El interés se calculará sobre el saldo de valor nominal considerando para su cálculo un año de 360 días (12 meses de 30 días). Ante la inexistencia de Tasa BADLAR se aplicará aquella que en el futuro la reemplace.
Certificados de Participación	Valor nominal \$ 23.794.490 (pesos veintitrés millones setecientos noventa y cuatro mil cuatrocientos noventa), equivalente al 25,50% del Valor Fideicomitido. Tendrán derecho a pagos mensuales de los siguientes Servicios una vez cancelados íntegramente los VDFAs y los VDFB, y luego de deducir –de corresponder– las contribuciones al Fondo de Gastos, liberado el saldo del Fondo de Liquidez a favor del Fiduciante, y restituidos los fondos que el Fiduciante hubiera adelantado, conforme al artículo 1.4: a) en concepto de amortización la totalidad de los ingresos percibidos por las Cobranzas de los Créditos durante el Período de Devengamiento hasta que su valor nominal quede reducido a pesos cien (\$ 100), saldo que cancelará con el último pago de Servicios; y b) en concepto de utilidad, el importe remanente.
Tasa BADLAR Bancos Privados	La tasa en pesos publicada por el BCRA, y que surge del promedio de tasas de interés pagadas por los bancos privados de la República Argentina para depósitos en Pesos por un monto mayor a un millón de Pesos por períodos de entre treinta (30) y treinta y cinco (35) días. Para el cálculo de la tasa se utiliza el promedio simple de la serie correspondiente al Período de Devengamiento y para sábados domingo y feriados se repite la tasa del último Día Hábil. La tasa BADLAR Privada es informada por el BCRA en su página de internet: http://www.bcra.gob.ar → Publicaciones y Estadísticas → Estadísticas → Monetarias y Financieras → Descarga de paquetes estandarizados de series estadísticas → Tasas de Interés → Por depósitos → Seriales Diarias → BADLAR. En el supuesto de inexistencia de la Tasa Badlar se aplicará la que en el futuro la reemplace.
Período de Devengamiento	Es el período transcurrido entre: (a) la Fecha de Corte (exclusive) y el último día del mes calendario inmediato anterior a la primera Fecha de Pago de Servicios, para el primer Servicio, y (b) desde el primero de mes –para los restantes Servicios– hasta el último día del mes calendario inmediato anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.
Fecha de Corte	30 de septiembre de 2019

- Valor Nominal Unitario: cada Valor Fiduciario tendrá un valor nominal unitario de \$1 (un peso).
- Monto mínimo de suscripción: \$20.000 (pesos veinte mil).
- Unidad mínima de negociación: \$1 (pesos uno)
- Listado – Negociación: Los Valores Fiduciarios cuentan con oferta pública en la Argentina y podrán listarse y negociarse en el Mercado Argentino de Valores S.A. y en el MAE.
- Agentes Colocadores: agentes miembros del Mercado Argentino de Valores S.A., INTL CIBSA S.A. y Rosental S.A. y/o cualquier entidad autorizada a tal efecto para desempeñarse como Colocador, en sus respectivos domicilios. El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A. <http://www.mav-sa.com.ar>. Todos aquellos agentes autorizados que no sean miembros del MAV que deseen participar en la colocación primaria a través del SEMAV deberán comunicarse durante el Período de Difusión en el horario de 10 a 16 horas y hasta las 15 horas del Período de Licitación al teléfono 0341-4210125 - Gerencia de Operaciones del Mercado Argentino de Valores S.A. Los agentes deberán acreditar ante el MAV que cuentan con autorización para funcionar otorgada por la CNV y su inscripción en el registro correspondiente, y deberán informar por correo electrónico a las direcciones: lfisanotti@mav-sa.com.ar; msanti@mav-sa.com.ar; tlujambio@mav-sa.com.ar las respectivas cuentas depositantes y comitentes a las cuales se deba transferir los Valores Fiduciarios en la Fecha de Emisión y Liquidación en caso de que su oferta resultare adjudicada. Una vez verificada la vigencia de las mencionadas cuentas, el MAV autorizará

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



a los agentes para poder ingresar las ofertas de suscripción en el SEMAV, mediante el envío de un link por correo electrónico con la asignación de usuario y contraseña de acceso.

• Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto Resumen publicado en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A. con fecha 27 de Septiembre de 2019 y en el Suplemento de Prospecto publicado en la Autopista de la Información Financiera de la CNV el cual debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa. Asimismo el Suplemento de Prospecto y el Prospecto del Programa se encuentran disponibles en el domicilio del Fiduciario y del Organizador de la Colocación, sito en Paraguay 777 Piso 8°, de la Ciudad de Rosario.

• **Período de Difusión:** Se extenderá desde el jueves 10 de octubre de 2019 al martes 15 de octubre de 2019.

• **El Período de Licitación de los Valores Fiduciarios ofrecidos comenzará el día miércoles 16 de octubre de 2019 a las 10:00 hs y finalizará el miércoles 16 de octubre de 2019 a las 16:00 horas.** Durante el período de Licitación Pública los Colocadores ingresarán a través del sistema electrónico del Mercado Argentino de Valores S.A. las posturas recibidas de los inversores interesados. Al finalizar el Período de Licitación se comunicará a los interesados el precio de suscripción - que resulta de la Tasa de Corte para los VDF y del Precio de Corte para los CP- y las cantidades asignadas, quedando perfeccionado el contrato de suscripción conforme con dichos parámetros, debiéndose integrar el precio dentro de las 48 horas hábiles bursátiles siguientes. Los Valores Fiduciarios que no sean colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante, como contraprestación de la cesión de los Bienes Fideicomitidos al Fideicomiso a un precio equivalente a la Tasa de Corte y/o Precio de Corte, según corresponda.

• **Lugar y horario del Cierre de la Licitación: miércoles 16 de octubre de 2019 a las 16hs**, en el domicilio del Organizador de la Colocación (Paraguay 777 piso 8°, S2000CVO Rosario Tel. 0341-4210125).

• **Prórroga/ Suspensión/ interrupción del Período de Difusión y del Período de Licitación.** El Período de Difusión y el Período de Licitación, (ambos en conjunto el “Período de Colocación”), podrán ser prorrogados, modificados y/o suspendidos en cualquier momento por el Fiduciario de común acuerdo con los Colocadores, lo que se informará mediante la publicación de un aviso en los sistemas de información dispuestos por el Mercado Argentino de Valores S.A y en la AIF, en el que se dejará constancia que los inversores iniciales podrán retirar sus ofertas sin penalización alguna.

• **Procedimiento de Adjudicación:** Las solicitudes de suscripción se recibirán separadamente para el Tramo Competitivo (ofertas superiores a un valor nominal de \$ 100.000.- y para el Tramo No Competitivo (ofertas iguales o inferiores a la cantidad antes expresada). Las solicitudes de suscripción correspondientes al Tramo Competitivo deberán indicar la tasa de rendimiento (“TIR”) solicitada para los VDF y el precio ofrecido para los CP.

En ambos Tramos la adjudicación se realizará a un precio único (la “Tasa de Corte” y “el Precio de Corte”, respectivamente), que será: 1) Para los VDF, la mayor tasa aceptada para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente, y 2) Para los CP, el menor precio aceptado para las ofertas registradas en el Tramo Competitivo conforme al procedimiento indicado seguidamente.

A efectos de determinar la Tasa de Corte de los VDF, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten la menor TIR y continuando en forma creciente hasta (i) el nivel de ofertas cuya TIR agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de mayor TIR, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los VDF disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo la Tasa de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo. A los efectos de determinar el Precio de Corte de los CP, las ofertas se anotarán comenzando con las ofertas registradas en el Tramo No Competitivo hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, o hasta alcanzar la totalidad de las ofertas que se hubiesen formulado para ese tramo cuando las mismas no hubiesen alcanzado dicho porcentaje. Luego se anotarán las del Tramo Competitivo que soliciten el mayor precio y continuando en forma decreciente hasta (i) el nivel de ofertas cuyo precio agota la totalidad de los valores disponibles o (ii) el nivel de ofertas de menor precio, si las ofertas del Tramo no completaran la totalidad de los CP disponibles. Si no se hubiesen registrado ofertas en el Tramo No Competitivo el Precio de Corte se determinará en base a las ofertas que se hubieren formulado para el Tramo Competitivo en la forma preestablecida para dicho tramo.

Los Valores de Deuda Fiduciaria se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a una tasa inferior o igual a la Tasa Cupón conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los VDF hasta un nivel de tasa ofrecida estableciendo una Tasa de Corte, que será igual o superior a la Tasa Cupón. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden VDF sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso a la Tasa de Corte. En el caso que la tasa establecida en las condiciones de emisión de los Valores de Deuda Fiduciaria sea variable, se considerará Tasa Cupón la tasa utilizada para elaborar el Cuadro de Pago de Servicios de los Valores de Deuda Fiduciaria.

Los Certificados de Participación se adjudicarán primeramente con las ofertas recibidas a un precio superior o igual al Precio de Corte Mínimo conforme al mecanismo detallado en el presente apartado. El Fiduciante – considerando criterios objetivos podrá ejercer su derecho de aceptar ofertas por los CP hasta un nivel de precio ofrecido estableciendo un Precio de Corte, que será igual o inferior a Precio de Corte Mínimo. En el caso que como consecuencia de lo mencionado precedentemente queden CP sin colocar los mismos serán adjudicados al Fiduciante en pago por la cartera transferida al Fideicomiso al Precio de Corte o, en el caso en que no se hubiesen registrado ofertas, al mayor entre el Precio de Corte Mínimo y su valor nominal.

Determinada la Tasa de Corte o el Precio de Corte según corresponda, los Valores Fiduciarios de cada Clase serán adjudicados de la siguiente forma: **(i)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan al 50% del valor nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán prorrateadas reduciéndose por lo tanto en forma proporcional los montos adjudicados hasta alcanzar el 50% del valor nominal de la Clase, procediéndose a adjudicar en primer lugar las ofertas formuladas en el Tramo No Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo comenzando con las ofertas que soliciten la menor TIR y el mayor precio según corresponda, en orden creciente de tasa y decreciente de precio y continuando hasta agotar los Valores disponibles de la Clase correspondiente. **(ii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo alcanzan o superan al 50% del Valor Nominal de la Clase respectiva, y las ofertas en el Tramo No Competitivo no superan el 50% del valor nominal de la misma Clase, la totalidad de las ofertas en este último Tramo serán adjudicadas conforme las cantidades solicitadas sin prorrateo alguno, y luego continuará la adjudicación en el Tramo Competitivo en la forma indicada en el apartado (i). **(iii)** Si las ofertas en el Tramo Competitivo no alcanzan al 50% del Valor nominal de la Clase respectiva, se adjudicarán, en primer lugar, la totalidad de las ofertas formuladas en el Tramo Competitivo y luego continuará la adjudicación en el Tramo No Competitivo hasta el 50% del total adjudicado. **(iv)** Si no existiesen ofertas en el Tramo Competitivo se declarará desierta la Colocación. En ningún caso las ofertas adjudicadas en el Tramo No Competitivo podrán superar el 50% del total adjudicado entre terceros.

Bolsa de Comercio de Rosario

Entidad calificada autorizada por Resolución N° 17.500 de C.N.V.



Las adjudicaciones en el nivel de la mayor tasa aceptada y al menor precio aceptado, se harán a prorrata en el caso que esas ofertas superen el importe remanente de adjudicación.

El Precio de Corte Mínimo establecido para los Certificados de Participación será de \$ 0,85 (ochenta y cinco centavos) por Valor Nominal Unitario.

- **La Fecha de Liquidación y de Emisión de los Valores Fiduciarios será el día viernes 18 de octubre de 2019**
- **Comisión de Suscripción:** Los Colocadores percibirán una comisión de hasta el 0,50 % sobre el monto total de VF colocados por cada uno de ellos entre terceros.

A los efectos de suscribir Valores Fiduciarios, los interesados deberán suministrar aquella información o documentación que deba o resuelva libremente solicitarle los Colocadores y demás intermediarios, el Organizador de la Colocación y/o el Fiduciario para el cumplimiento de su función y de, entre otras, las normas sobre lavado de activos de origen delictivo y sobre prevención del lavado de dinero para el mercado de capitales emanadas de la Unidad de Información Financiera creada por la Ley N° 25.246, modificada por Ley N° 26.683.

Los Colocadores deberán llevar un registro de las manifestaciones de interés recibidas, en el que se deberán identificar los potenciales inversores, detallar la fecha y hora en que fueron efectuadas, la cantidad de valores fiduciarios requeridos, el límite de precio y cualquier otro dato que resulte relevante; asimismo, deberán cumplir con las obligaciones emergentes del régimen de Prevención del Lavado de Activos de origen delictivo y del Financiamiento del Terrorismo y sus reglamentaciones (BCRA, CNV, UIF, según corresponda), siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación. Dicha obligación deberá hacerse extensiva a todos aquellos agentes de entidades autorizadas, que intervengan en cualquier tipo de proceso de suscripción primaria en carácter de colocadores o subcolocadores, los que estarán obligados a contar con manuales de procedimientos internos para la suscripción de valores negociables. Por su parte, dicha norma establece que las entidades en el ámbito de la oferta pública deberán disponer la habilitación por parte de los intermediarios, que actúen como colocadores y/o subcolocadores en los procesos de suscripción mencionados, de un libro especial para el registro de las solicitudes de suscripción efectuadas por comitentes, siempre respetando un trato igualitario entre todos los inversores que participen en el Período de Licitación.

Rosario, 09 de Octubre de 2019.

COLOCADORES

MERCADO ARGENTINO DE VALORES S.A NÓMINA DE AGENTES

El listado de operadores se encuentra para consulta en el sitio web del Mercado Argentino de Valores S.A.: http://www.mav-sa.com.ar/uploads/documentos/Nomina_Agentes_MAV.pdf

ROSENTAL S.A.

Córdoba 1441 (S2000AWU) Rosario, Provincia de Santa Fe
Tel/Fax: 0341 - 420 7500/ 425 6303

INTL CIBSA S.A.

Sarmiento 459, Piso 9º,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Tel: 011-4390-7571